

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Lenguas Extranjeras: Francés, Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Teología Católica y su Pedagogía, Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación y Psicología• Centro Universitario Santa Ana• Facultad de Formación del Profesorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

OBSERVACIONES

La memoria no está adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza la denominación de la Facultad de Educación. Se modifican los créditos máximos de matrícula a tiempo completo, pasando a 90. Materia Trabajo Fin de Grado: se ajustan curso de adaptación, resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones a la normativa específica de la UEx. Se elimina la composición de la comisión del apartado 8.2. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifican los créditos máximos de matrícula a tiempo completo, pasando a 90.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Materia Trabajo Fin de Grado: se ajusta a la normativa específica de la UEx. Se actualiza la denominación de la Facultad de Educación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Materia Trabajo Fin de Grado: se ajustan resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones a la normativa específica de la UEx.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se elimina la composición de la comisión.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 07/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina